

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESTITUYASE AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EL BASTON DE CAÑA DE LA INDIA DEL CONGRESAL DR. JOSE IGNACIO DE THAMES

ARTÍCULO 1º: Restitúyase al Municipio de San Miguel de Tucumán, el bastón de caña de la India que uso el congresista tucumano Dr. José Ignacio de Thames, signatario de la independencia, identificado en el Museo Histórico Nacional como pieza N° 972, donación de Doña Dalmina Colombres Paz con fecha 18/07/1907, a modo sea exhibido en el Museo de la Casa Histórica de la Independencia, en San Miguel de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa, corresponde a una reproducción del expediente 4946-D-2018, publicado en trámite parlamentario N° 101, de mi autoría.

En el Museo Histórico Nacional existe inventariada una pieza N° 972 que de acuerdo a la ficha descriptiva de la misma, se trata de un "Bastón de caña de la India. 0.89 mt. Donación: Doña Dalmira Colombres de Paz. Fecha:18/07/1907.

Se trata del Bastón que usó el Dr. José Ignacio de Thames, signatario del Acta de la Independencia. Es de caña de la India; empuñadura de oro y tiene grabado una estrella. Cerca del puño tiene una perforación destinada al cordón de las borlas, gran regatón de bronce.

Siendo la única pertenencia del congresal por Tucumán José Ignacio Thames que ha llegado hasta nosotros; la mencionada pieza fue oportunamente donada al Museo Histórico Nacional en razón de que, para la época de su entrega (año 1907) era el único museo histórico en todo el país y aún no existía el Museo de la Casa Histórica de la Independencia, en San Miguel de Tucumán.

Es evidente que el lugar natural para la exhibición de esa pieza debiera ser el Museo de la Casa Histórica de la Independencia, en cuyo solar el congresal Thames, junto con otros veinte diputados, concurrió: a instalar solemnemente el Congreso, el 24 de Marzo de 1816; a firmar el Acta de la Declaración de la Independencia, y a jurarla, a aprobar la Bandera Nacional, durante el mes de Julio; y fue electo Presidente del Cuerpo en la sesión del 1° de Agosto de ese año.

Desde la fecha en la cual dicha pieza fuera donada al Museo Histórico Nacional, la misma nunca ha sido exhibida; por falta de espacios. Ello originó que este bastón se encontrara sin individualizar, dentro del patrimonio del Museo Histórico Nacional, y que fuera guardado en un depósito, junto con otros bastones sin identificar.

Recién el año pasado el Museo Histórico Nacional consiguió, a instancias del Dr. Juan Pablo Bustos Thames, identificar el bastón que perteneciera al Dr. José Ignacio Thames. Sin embargo, se advirtió que, lamentablemente, faltaba la importante empuñadura de oro que lo caracterizaba; la cual fue sustraída, en fecha que no se puede precisar.

En consecuencia, a los fines de preservar mejor dicho bastón, y permitir que el mismo sea exhibido al público, en el mismo ámbito donde se desempeñara con lustre el Dr. José Ignacio Thames, se presenta este proyecto de ley para que esa pieza sea trasladada al Museo de la Casa Histórica de la Independencia.

El Dr. José Ignacio Thames fue un reconocido amigo del Gral. Manuel Belgrano y supo apoyar, en el seno del Congreso de Tucumán, la propuesta belgraniana de instaurar en las Provincias Unidas del Río de la Plata una Monarquía Constitucional de raíces incaicas.

Este traslado y consiguiente exhibición pública en la Casa Histórica constituirá un justo y reconocido homenaje a uno de los congresales tucumanos que aprobaron la Declaración de la Independencia Argentina en ese mismo solar; habida cuenta de que nunca antes se exhibió al público, y se corre el riesgo de que la misma siga guardada en los depósitos, o que se extravíen sus otras partes, sin poder aprovechar su importante valor histórico y familiar, en el propio terruño del Dr. Thames, que es en Tucumán.